

## RESOLUCIÓN No. 074 07 DE JUNIO DE 2017

Por medio de la cual se autorizan **PRESTAMOS DE DEPORTISTAS DE HOCKEY LÍNEA ENTRE LIGAS** para su participación en el campeonato nacional interligas 2017.

El Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que se hace necesario promover y facilitar la participación de todas las categorías en ambas ramas en el campeonato nacional interligas de Hockey línea 2017

Que las ligas solicitaron el préstamo de deportistas provisionalmente para poder participar en el evento.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-PRESTAMOS.** Se autorizan préstamos de deportistas de hockey línea entre ligas de manera provisional para el campeonato nacional interligas 2017.

**PARÁGRAFO 1º.-** El periodo oficial de préstamos de deportistas hockey línea entre ligas será único y exclusivamente del día 29 de junio al 04 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2.-** Los deportistas que participen por otra liga en el campeonato nacional interligas 2017, deberán regresar a su liga de origen una vez finalice el evento.

**ARTÍCULO 3.-** Los deportistas que deseen participar por otra liga deberán solicitar carta de aval a la liga de origen, la cual será exigida por la liga tomadora del préstamo antes de incluir a la deportista en su nómina.

**ARTÍCULO 4.** La liga de origen que avale deportistas para participar en préstamo deberá enviar copia del mismo a la federación Colombiana de patinaje fedepatin@gmail.com.

**ARTÍCULO 5.- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente

**ORIGINAL FIRMADA**